

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN	ACTA DE SESIONES DE ESPACIOS DE PARTICIPACIÓN DEL SISTEMA DISTRITAL DE ARTE, CULTURA Y PATRIMONIO	CÓDIGO	FR-01-IT-PDS-02
		VERSIÓN	03
		FECHA	27/03/2019

Acta No. 2– Fecha 19/05/2021 1 de 13

Consejo Local de Arte Cultura y Patrimonio Santa Fe
Acta N°2 Sesión Extraordinaria Virtual

FECHA: 19 de mayo de 2021

HORA: 6pm-9pm

LUGAR: Plataforma Virtual Google Meet: <https://meet.google.com/suw-jysq-csp>

ASISTENTES:

SECTOR	ORGANIZACIÓN / ENTIDAD Incluir Instituciones públicas	DELEGADO REPRESENTANTE	O
Representante Infraestructura	ASOCAMEC	Alberth Piñeros Jiménez	
Representante Música	BALTHVS	Balthazar Aguirre	
Representante Arte dramático	Luz de luna	Oswaldo Muñoz Huertas	
Representante Asuntos Locales	Consejero	Jehuar Robinson Murillo Cruz	
Representante de Artes plásticas y visuales	Colectivo ArteFacto	Luis Guillermo Valero Vargas	
Representante de mujeres	Consejera	Ana Estibalis Gómez Torres	
Representante Hip hop	Fusion Crew	Elber Castillo Bocachica	
Representante de Circo	Mesa de circo centro – Circo TV	Christian Camilo Rodríguez Moreno	
Representante de Ruralidad	Funjaspe	Nydia Patricia Rincón	
Representante de Literatura	Canal 7/24 Cultura en Vivo	Carlos Humberto Arango Castrillón	
Representante LGBTI	Consejero	Rubén Darío Gómez López	
Representante de Patrimonio Cultural	Consejero	Héctor Darío Morales	
Representante de Emprendimiento Cultural	Asociación de Jóvenes en Movimiento por la Cultura y la Paz	Sandra Yineth Reyes Gutiérrez	
Representante de Cultura Festiva	Consejero	Ángel Eduardo Castañeda Suárez	
Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte	Secretaría Técnica	Carlos Enrique Garzón Dueñas	
Alcaldía Local	Delegado	Hernando González Atuesta	
Delegado Mesa Sectorial	FUGA - Subdirección de para la Gestión del Centro	Leopoldo Prieto	

INVITADOS:

SECTOR / ORGANIZACIÓN / ENTIDAD	DELEGADO O REPRESENTANTE
FUGA	Juan Carlos Silva Díaz
SCRD	Óscar de Jesús Villarraga Muñoz

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. CORPORACIÓN PÚBLICA DE ECONOMÍA Y FINANZAS	ACTA DE SESIONES DE ESPACIOS DE PARTICIPACIÓN DEL SISTEMA DISTRITAL DE ARTE, CULTURA Y PATRIMONIO	CÓDIGO	FR-01-IT-PDS-02
		VERSIÓN	03
		FECHA	27/03/2019

Acta No. 2– Fecha 19/05/2021 2 de 13

AUSENTES:

SECTOR	ORGANIZACIÓN / ENTIDAD Incluir instituciones públicas	DELEGADO O REPRESENTANTE
Representante de Artes Audiovisuales	Consejera	Ruth Stella Malagón Barajas
Representante de Danza	Consejero	Jhonattan Camilo Camacho Gómez
Representante de Gestores Culturales	Consejero	Álvaro Alejandro Roa García
Delegado Mesa Local de Víctimas del conflicto armado	Consejera	Yolima Vallecillas
Delegado del Consejo Local de Discapacidad	Consejera	Patricia Sandoval Gómez

N° de Consejeros Activos (Incluyendo delegados institucionales) 22

No de Consejeros Asistentes (Incluyendo delegados institucionales) 17

Porcentaje de Asistencia 77.5%

I. ORDEN DEL DIA:

1. Verificación de Quórum, Presentación de Inasistencias y Solicitud Autorización de grabación.
2. Designación de la Comisión de revisión y aprobación del acta
3. Seguimiento a tareas y compromisos
4. Presentación de “Es Cultura y Deporte Local”.
5. Agenda participativa anual 2021.
6. Elección representante al “Festival de la chicha, la vida y la dicha”.
7. Varios.

II. DESARROLLO DEL ORDEN DEL DÍA

1. Verificación de Quórum, Presentación de Inasistencias y Solicitud Autorización de grabación de la sesión.

Carlos Enrique Garzón Dueñas saludó a los asistentes al encuentro dándoles la bienvenida. Posterior a esto se permitió compartir la agenda del día y solicitar autorización para grabar la sesión. Autorización dada mediante el chat.

Posteriormente realizó el llamado a lista y la verificación del quórum, contando con 17 consejeros presentes y 2 invitados a la sesión extraordinaria del Consejo Local de Arte, Cultura y Patrimonio de la Localidad de Santa Fe correspondiente al mes de mayo.

2. Designación de la Comisión de revisión y aprobación del acta

No se designó comisión de revisión y aprobación del acta

3. Seguimiento a tareas y compromisos

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE CULTURA Y PATRIMONIO</p>	<p>ACTA DE SESIONES DE ESPACIOS DE PARTICIPACIÓN DEL SISTEMA DISTRITAL DE ARTE, CULTURA Y PATRIMONIO</p>	CÓDIGO	FR-01-IT-PDS-02
		VERSIÓN	03
		FECHA	27/03/2019

Acta No. 2– Fecha 19/05/2021 3 de 13

Carlos Enrique Garzón Dueñas comentó que dado el porcentaje de consejeros asistentes se cuenta con quorum decisorio. Luego sostuvo que hay una propuesta de incluir en la agenda la revisión del reglamento o Acuerdo de Trabajo del CLACP. La propuesta fue puesta a consideración y se concluyó que solamente esta revisión llevaría toda la sesión. Se aprobó dialogar solo de este punto y posponer para la próxima sesión los demás puntos que estaban dispuestos:

- *Presentación de “Es Cultura y Deporte Local”.*
- *Agenda participativa anual 2021.*
- *Elección representante al “Festival de la chicha, la vida y la dicha”.*

Carlos Enrique Garzón Dueñas leyó el Acuerdo de Trabajo del CLACP e invitó a los miembros a hacer sus respectivas observaciones.

<p style="text-align: center;">ACUERDO DE TRABAJO (Reglamento interno)</p> <p style="text-align: center;">EL CONSEJO DE ARTE, CULTURA Y PATRIMONIO DE SANTA FE</p> <p>A continuación, los miembros del consejo hacemos una apuesta por la construcción colectiva y respetuosa de los objetivos que nos proponemos en este espacio de participación. Valoramos nuestros diferentes saberes y formas de ver la vida y avanzaremos en la responsabilidad que adquirimos con nuestra ciudad.</p> <p>Y considerando lo establecido por La Ley Nacional de Cultura en especial lo referido a los Consejos de Cultura Art. 60 y Art. 61, así como lo estipulado en el Decreto 480 de 2018, especialmente en su Art. 14 que ordena que los consejos deben establecer su propio reglamento y estructura interna de funcionamiento, teniendo en cuenta lo establecido en la misma norma, este Consejo de Arte, Cultura y Patrimonio de Santa fe</p> <p style="text-align: center;">I</p> <p style="text-align: center;">ACUERDA:</p> <p style="text-align: center;">Capítulo I: DISPOSICIONES GENERALES</p> <p>ARTÍCULO 1. Objeto. Establecer las reglas mínimas para el funcionamiento del Consejo, entendido como un espacio del Sistema Distrital de Arte, Cultura y Patrimonio, en adelante SDACP.</p> <p>ARTÍCULO 2. Funciones. El Consejo de Arte, Cultura y Patrimonio de Santa fe del SDACP ejerce las funciones establecidas en el Art. 8 del decreto 480 de 2018:</p> <ol style="list-style-type: none"> Proponer ideas y dar lineamientos para las políticas, planes, programas, proyectos y acciones que garanticen los derechos culturales de la ciudadanía, agentes, organizaciones artísticas y culturales, y gestionar su inclusión en el Plan de Desarrollo Local y Distrital. Establecer mecanismos de comunicación, información y construcción de conocimiento entre y con los agentes, entidades, organizaciones y otros sectores culturales y otros sectores de la ciudad para garantizar el desarrollo de las iniciativas locales y/o distritales del sector, a través de su análisis situacional y propuestas de acciones de mejora. 	<p>Alberth Piñeros Jiménez sostuvo que importa contextualizar el por qué la lectura y aplicación del Reglamento Interno de Trabajo:</p> <ol style="list-style-type: none"> Las reiteradas faltas de respeto por parte del Consejero de Artes Plásticas el Sr. Luis Guillermo Valero Vargas con distint@s consejer@s de esta instancia de participación ciudadana. Injuria y Calumnia hacia distintos consejer@s en los chats de trabajo de WhatsApp CLACP SANTAFE. Injuria y Calumnia ante otros líderes de la localidad y otras instancias de participación del buen nombre de distintos consejer@s. <p>Agregó que fue él quien propuso la rotación en la coordinación. Algunas veces sostuvo que hay algunos vacíos en la representatividad del Sistema de Arte Cultura y Patrimonio.</p> <p>Mencionó que pone a consideración el postular nuevos coordinadores del CLACP y que está abierto para gestionar nuevos liderazgos.</p> <p>Reiteró la falta de respeto del señor Luis Guillermo Valero Vargas a miembros del CLACP y pide que el enfoque de la reforma se dé en ese horizonte. Eleva petición para que sea la SCRD quien acoja este caso tan delicado.</p>
---	---

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. OFICINA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS</p>	<p>ACTA DE SESIONES DE ESPACIOS DE PARTICIPACIÓN DEL SISTEMA DISTRITAL DE ARTE, CULTURA Y PATRIMONIO</p>	CÓDIGO	FR-01-IT-PDS-02
		VERSIÓN	03
		FECHA	27/03/2019

Acta No. 2– Fecha 19/05/2021 4 de 13

	<p>Luis Guillermo Valero sostuvo que decir la verdad no se considera injuria y calumnia. Además que si 60 años se considera avanzada edad, no será más una falta de respeto con los demás.</p>
<p>c. Promover la transversalización de la perspectiva intergeneracional, intercultural, con enfoque poblacional diferencial en las políticas planes, programas y proyectos de carácter local y distrital del sector cultura</p> <p>d. Ejercer e implementar mecanismos de control social y proyectar evaluaciones sobre las acciones, políticas, planes, programas y proyectos y acciones establecidos en el sector cultura y en los planes de desarrollo local y distrital.</p> <p>e. Priorizar las líneas estratégicas de inversión establecidas por la administración distrital, destinadas a la ejecución de proyectos culturales y participar en los espacios de presupuesto participativo que se incluyan en los Planes de Desarrollo Locales con las Alcaldías Locales y en el Plan de Desarrollo Distrital con las entidades del sector cultura, según corresponda.</p> <p>f. Construir una agenda participativa anual en la que se prioricen temas y acciones teniendo en cuenta temas estratégicos de la ciudad y sus territorios.</p> <p>ARTÍCULO 3. Estructura interna. El Consejo conformará los comités que requiera para su funcionamiento o para tratar algunos temas específicos de interés de la mayoría.</p>	<p>Humberto Arango propuso esperar hasta agosto para postular nuevo coordinador y suplente del CLACP. Apoyó la moción de dialogar en relación a la situación del señor Luis Guillermo Valero Vargas.</p> <p>Héctor Darío Morales sostuvo que el señor Guillermo Valero planteó en el chat de WhatsApp una denuncia muy grave. Dijo que es necesario ventilar el asunto. Pidió que se investigue este planteamiento.</p> <p>Adicionalmente se planteó en el chat que hay personas que integran el CLACP que no tienen que ver nada con la localidad y aprovechan su curul para beneficio personal. Además, que están tras ciertos beneficios personales. Se mencionó que el asunto raya en asuntos de corrupción y debe ser resuelto e investigado por alguna instancia.</p>
<p>ARTÍCULO 4. Coordinación. El Consejo Local de Arte, Cultura y Patrimonio establece la figura de un (1) coordinador o coordinadora, y se propone que su periodo de coordinación sea mínimo de 6 meses y hasta 12 meses con posibilidad de reelección.</p> <p>Parágrafo primero. Cuando el Coordinador no pueda asistir a las sesiones del Consejo, moderará un <i>Coordinador ad - hoc</i>, para que ejerza las funciones durante la sesión.</p> <p>Parágrafo segundo. La falta absoluta de Coordinador(a) se definirá conforme a lo establecido en el Art 62 del Decreto 480 de 2018.¹</p> <p>Parágrafo tercero. El 60% de los integrantes del Consejo podrá presentar por solicitud escrita la revocatoria para el cargo de coordinador/a. Dicha solicitud se presentará ante la Secretaría</p>	<p>Alberth Piñeros Jiménez estuvo de acuerdo con el señor Héctor Morales e insistió en leer el decreto 480 invitando a tomar decisiones en relación con el comportamiento del señor Luis Guillermo Valero Vargas pues la está usando para ofender a las personas desconociendo el proceso de participación de la SCRD.</p>
<p>Técnica para que disponga la respectiva votación, la aceptación de la revocatoria se tomará por mayoría simple de acuerdo con el Quórum definido en el presente reglamento.</p> <p>ARTÍCULO 5. Agenda Participativa Anual. De acuerdo con lo establecido en el literal (f), del artículo 8 del decreto 480 de 2018, se establecerá una agenda participativa anual en la que se prioricen temas y acciones teniendo en cuenta temas estratégicos de la ciudad y sus territorios.</p>	<p>Hernando Atuesta sostuvo que el Decreto 480 Art. 63 dice: Deberes de los/las Consejeros, literal g." Observar el debido respeto para sus compañeros/as, la ciudadanía y las autoridades legalmente constituidas".</p> <p>Christian Rodríguez afirmó que está en el CLACP desde hace dos años y él como encargado de la Localidad hizo la gestión</p>



ACTA DE SESIONES DE ESPACIOS DE PARTICIPACIÓN DEL SISTEMA DISTRITAL DE ARTE, CULTURA Y PATRIMONIO

CÓDIGO FR-01-IT-PDS-02

VERSIÓN 03

FECHA 27/03/2019

Acta No. 2– Fecha 19/05/2021 5 de 13

<p>ARTÍCULO 6. Funciones de la coordinación. Son funciones de la coordinación del Consejo:</p> <ul style="list-style-type: none">a) Cumplir y hacer cumplir este Acuerdo de Trabajo.b) Moderar las sesiones del Consejo.c) Dinamizar la invitación de Agentes del Sector para tratar temas específicos en las sesiones del Consejo previa concertación con la Secretaría Técnica.d) Declarar abierta o cerrada la discusión en las sesionese) Refrendar con su firma las actas de las sesiones ordinarias y extraordinarias, una vez sean aprobadas por el Consejo.f) Informar sobre la renuncia o el reemplazo de los miembros del Consejo.g) Proponer hora y lugar para las sesiones del Consejo en coordinación con la Secretaría Técnica.h) Fomentar la puntualidad y asistencia a las sesiones por parte de los consejeros y consejeras.i) Decidir por fuera de la sesión Plenaria el curso que debe darse a las comunicaciones y demás documentos que se reciban.j) Solicitar a las entidades públicas o privadas en nombre del Consejo los documentos e informes que se requieran para el cumplimiento de las funciones que corresponde a su cargo.	<p>en las correspondientes líneas para ser consejero siguiendo todo el proceso. Por otro lado, dijo que es molesto que como consejeros se tengan que pelear entre ellos si se quiere construir. Indicó además que invitó al señor Luis Guillermo Valero Vargas a poner sus inconformismos en el espacio pues puede volverse molesto para la convivencia del CLACP.</p>
<p>ARTÍCULO 7. Secretaría Técnica. La Secretaría Técnica de los Consejos del SDACP estará a cargo de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte o una de sus entidades adscritas y se ejercerá a través de sus designados para realizar esta función, según lo establecido en el decreto 480 de 2018.</p> <p>ARTÍCULO 8. Funciones de la Secretaría Técnica. La SDCRD a través de la Dirección de Asuntos Locales y Participación ejerce las funciones establecidas en el artículo 58 del Decreto 480 de 2018.</p> <ul style="list-style-type: none">a. Presentar los informes sobre los trabajos realizados por los Consejos.b. Colaborar en la redacción de los informes que se deban presentar.c. Conseguir el material informativo, doctrinario, jurisprudencial y bibliográfico que sea indispensable para las actividades del Consejo.	<p>Héctor Darío Morales preguntó si existe al interno algún comité de ética. A lo que Carlos Enrique Garzón respondió que no, pero se puede plantear.</p> <p>Ángel Castañeda mostró respaldo a la petición de Alberth Piñeros Jiménez en cuestionar las afirmaciones reiteradas y salidas de sentido del consejero Luis Guillermo Valero Vargas.</p>
<ul style="list-style-type: none">d. Elaborar las actas de las sesiones de los Consejos.e. Procurar que los trabajos realizados por los integrantes de los Consejos sean presentados oportunamente y facilitar su difusión y conocimiento por parte de los demás integrantes de este.f. Llevar el archivo de los trabajos, informes, correspondencia y documentación del Consejo respectivo.g. Convocar oportunamente a los integrantes del Consejo a las sesiones y demás eventos que los involucren. (8 días antes)h. Refrendar con su firma las actas aprobadas por el Consejo.i. Informar sobre el desarrollo del trabajo de los Consejos a los medios de comunicación y a la comunidad en general.j. Coordinar las gestiones pertinentes con las administraciones locales, dependencias de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte y sus entidades adscritas, para garantizar el buen funcionamiento de los Consejos.k. Proporcionar la información y los diagnósticos actualizados sobre la realidad distrital y local en los campos del arte, la cultura y el patrimonio que se requieran para el desempeño de las funciones de los Consejos. <p>Las solicitudes que requiera realizar el CLACP a las entidades, instancias o instituciones, serán tramitadas en las reuniones ordinarias para el diligenciamiento y trámite por parte de la secretaria técnica, las cuales deberán quedar consignadas en las actas de las reuniones respectivas.</p> <p>ARTÍCULO 9. Renuncias, reemplazos, delegaciones, sectores desiertos, nuevos sectores y situaciones de vacancia. Las situaciones de renuncias, reemplazos, delegaciones, sectores desiertos, nuevos sectores y situaciones de vacancia en los consejos se tramitarán ante la Secretaría Técnica del Consejo de conformidad con los artículos, 9 y 62 del decreto 480 de 2018 según lo que se estipule por la SDCRD.</p> <p>ARTÍCULO 10. Delegación. Las instancias de participación que hacen parte del Consejo de Arte, Cultura y patrimonio de Santa fe, deberán radicar ante la Secretaría Técnica la comunicación escrita de delegados. Las renuncias deberán ser comunicadas por escrito a la Secretaría Técnica. En el caso de delegados, la instancia de participación o la Entidad deberán delegar otra persona.</p> <p>ARTÍCULO 11. Inasistencia Justificada: La justificación de la inasistencia siempre se enviará por escrito a la Secretaría Técnica antes de la Sesión, la cual debe ser leída en sesión y aceptadas por la mayoría (el quórum).</p> <p>ARTÍCULO 12: Pérdida de la curul por inasistencia: Según el Decreto 480 del 17 de agosto de 2018. Artículo 62 en relación con el periodo el presente</p>	<p>Luis Guillermo Valero Vargas mencionó que Alberth Piñeros Jiménez empezó a llamar el año pasado comenzando la pandemia a pedir la renuncia de los consejeros ante las inasistencias. Además, dijo que para los artistas plásticos no existen recursos o apoyos a nivel estatal siendo que alientan la economía. Sostuvo que no se les ha tenido en cuenta en el Programa Distrital de Estímulos. Dijo finalmente que ante estas situaciones no puede quedarse callado.</p> <p>Carlos Enrique Garzón respondió que es natural el descontento y que las expresiones artísticas son diversas y amplias. Afirmó que dentro del Programa Distrital de Estímulos salieron 32 estímulos para las artes plásticas y visuales.</p> <p>Sostuvo que en respuestas a sus derechos de petición se le ha dado respuesta por qué en años anteriores se han dado estímulos a personas que pintan las calles en el espacio público e invitó a no desmeritar otro tipo de expresiones</p>

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA TÉCNICA DE LA COORDINACIÓN DEL SISTEMA</p>	<p>ACTA DE SESIONES DE ESPACIOS DE PARTICIPACIÓN DEL SISTEMA DISTRITAL DE ARTE, CULTURA Y PATRIMONIO</p>	CÓDIGO	FR-01-IT-PDS-02
		VERSIÓN	03
		FECHA	27/03/2019

Acta No. 2– Fecha 19/05/2021 6 de 13

	<p>artísticas. Además a constituirse como un equipo de aliados en la gestión cultural y considerar la manera de referirse a otros para realizar un trabajo colaborativo.</p>
<p>Acuerdo interno retoma: En caso de que una organización o una persona natural falte a tres (3) sesiones sin justificación, será reemplazado por el siguiente en número de votos del mismo sector. De no ser posible el reemplazo por este mecanismo, el Consejo propondrá el mecanismo de elección atípica para cubrir la vacante.</p> <p>Parágrafo primero: Este procedimiento y normativa se aplica también para las sesiones extraordinarias.</p> <p>Parágrafo segundo: Las tres inasistencias operan con corte a un periodo de seis (6) meses y no al periodo de cuatro años.</p> <p>ARTÍCULO 13. Tipos de Sesiones: las sesiones del Consejo de Arte, Cultura y Patrimonio de Santa fe, se llevarán a cabo de acuerdo con lo establecido en Artículo 60 del decreto 480 de 2018². Podrán ser de dos tipos, ordinarias y extraordinarias, el Consejo, a modo propio o por iniciativa de la Secretaría Técnica podrá convocar a sesiones extraordinarias, incluyendo la respectiva agenda.</p> <p style="text-align: center;">I</p> <p>Parágrafo 1. Durante las sesiones extraordinarias sólo se podrán tratar los temas específicos para las cuales fueron convocadas.</p> <p>Parágrafo 2: Las sesiones podrán desarrollarse de manera virtual cuando la situación o coyuntura lo amerite.</p> <p>ARTÍCULO 14. Invitación a otras entidades. Cuando se requiera por temas de agenda, los consejos podrán invitar a las entidades del sector cultura, recreación y deporte, y/o entidades de la administración distrital para que asistan a las sesiones de los respectivos consejos que componen el sistema.</p> <p>ARTÍCULO 15. Quórum.</p> <p>15.1 Quórum Deliberatorio. Se inicia transcurridos 15 minutos después de la hora establecida en la convocatoria y con mínimo el 30% de asistencia.</p> <p>15.2 Quórum Decisorio. El consejo tomará decisiones con la presencia de mínimo el 30% de consejeros electos y delegados no institucionales.</p>	<p>Alberth Piñeros Jiménez pidió respetuosamente al Sr. Luis Guillermo Valero Vargas adjunte a esta sesión las respuestas de los derechos de petición radicados ante la SCR.D.</p> <p>Luis Guillermo Valero Vargas sostuvo que sabe del Programa Distrital de Estímulos que garantiza título universitario y dijo que eso no garantiza el talento del artista. Comentó que los mejores artistas han sido formados con otros artistas y no con títulos universitarios. En ese sentido dijo que están siendo discriminados por no tener un título universitario.</p> <p>Carlos Enrique Garzón dijo que debería revisarse el asunto para que esto no se presente y en este sentido hay estímulos que piden este requisito, pero otros no. Pidió revisar la cuestión con detalle.</p>
<p>Parágrafo primero. Las personas que después de ser verificado quórum se retiren de la sesión se acogerán a las decisiones tomadas por el Consejo.</p> <p>Parágrafo segundo. Si dentro de los sesenta (60) minutos siguientes a la hora fijada para iniciar la sesión ordinaria no hay quórum decisorio, se desarrollará una sesión informativa y programará</p> <p>²Artículo 60. Sesiones de los Consejos que componen el Sistema Distrital de Arte, Cultura y Patrimonio.</p> <p>a. El Consejo Distrital de Arte, Cultura y Patrimonio sesionará mínimo cada cuatro (4) meses, de manera ordinaria.</p> <p>b. Los Consejos Distritales de Cultura para Asuntos Locales, Artes, Cultura Poblacional e Infraestructura Cultural sesionarán mínimo cada tres (3) meses, de manera ordinaria.</p> <p>c. Los Consejos Locales de Arte, Cultura y Patrimonio del Distrito Capital sesionarán cada mes, de manera ordinaria.</p> <p>d. Los Mecanismos de Agenda Conjunta, Temáticas o Estratégicas y los Experimentos de Participación Virtual, se invitarán o llevarán a cabo de acuerdo con las solicitudes y momentos en que se requieran.</p> <p>una nueva sesión ordinaria. La Secretaría Técnica fijará nueva fecha, hora y lugar, y se hará la respectiva convocatoria dentro de los cinco (5) días siguientes.</p> <p>ARTÍCULO 16. Duración de las sesiones. tendrán una duración máxima de tres (3) horas, salvo que se apruebe la moción de sesión permanente.</p> <p>ARTÍCULO 17. Actas. El Consejo a través de la Secretaría Técnica llevará un archivo consecutivo de actas en las cuales se consignará de manera fidedigna lo acontecido en las sesiones, identificando los acuerdos y compromisos. Las sesiones se grabarán en medio magnético y se archivarán durante seis (6) meses. Las actas se validarán con la firma del Coordinador/a del Consejo y de la Secretaría Técnica.</p> <p>Parágrafo primero. Las actas serán enviadas por la secretaría técnica a más tardar 8 días hábiles después de la reunión del CLACP, a los correos de los consejeros para su revisión y ajuste según sea el caso, y de no haber observaciones después de 3 días hábiles, el acta quedará en firme y podrá ser aprobada por la coordinación y secretaría técnica.</p>	<p>Luis Guillermo Valero Vargas sostuvo que los concursos de \$30 - \$40 - \$50 millones en adelante son exclusivamente para personas que tienen título universitario, luego están excluidos los que fueron formados en talleres de maestros reconocidos, y los pocos concursos a los que aplicarían tienen premios de entre \$ 1.000.000 a \$ 2.000.000 lo cual es una falta de respeto.</p> <p>Héctor Darío Morales mencionó que, si bien no tiene una fuerza como otros estamentos institucionales, el CLACP si tiene una constitución oficial. Le parece extraño que no se tenga un comité de ética y por esta razón pueden estar pasando este tipo de situaciones. Propuso nombrar un comité de ética.</p> <p>Carlos Enrique Garzón mencionó que</p>



ACTA DE SESIONES DE ESPACIOS DE PARTICIPACIÓN DEL SISTEMA DISTRITAL DE ARTE, CULTURA Y PATRIMONIO

CÓDIGO FR-01-IT-PDS-02

VERSIÓN 03

FECHA 27/03/2019

Acta No. 2- Fecha 19/05/2021 7 de 13

Parágrafo segundo. Publicación de las Actas: La Secretaría Técnica publicará las Actas en medios virtuales. Micrositio del portal de la SCR D <http://www.culturarecreacionydeporte.gov.co>

ARTÍCULO 18. Modificación del Reglamento. Cualquier miembro del Consejo local de Arte, Cultura y Patrimonio de Santa fe podrá proponer o solicitar modificaciones al reglamento interno. Las discusiones sobre modificaciones del reglamento se incluirán en las agendas correspondientes en cualquiera de las sesiones ordinarias y extraordinarias.

Parágrafo primero. El reglamento solo podrá modificarse con la aprobación de la mitad más uno de los miembros activos del Consejo una vez haya transcurrido un semestre de su adopción.

ARTÍCULO 19. Comités. El Consejo de Arte, Cultura y Patrimonio podrá crear los Comités necesarios para la gestión de sus funciones. Los Comités que sean creados deberán quedar consignados en

Parágrafo primero. Cada Comité elaborará su propia agenda y los mecanismos internos de trabajo y la presentará en plenaria del Consejo.

Parágrafo segundo. Los Comités de trabajo elaborarán reportajes que serán presentados al Consejo.

ARTÍCULO 20. Participación Ciudadana: Cualquier agente del Sector podrá participar en las sesiones del Consejo con voz, pero sin voto, de conformidad con lo establecido en el presente reglamento. Las

ARTÍCULO 21. Norma de comportamiento. Los miembros del Consejo e invitados una vez iniciada la respectiva sesión deberán guardar la compostura propia de su cargo, evitando incurrir en comportamientos como los siguientes: propiciar actos de desorden o irrespeto hacia sus compañeros o asistentes, usar términos vulgares, soeces o burlescos, ademanes, señales o actos indecentes y en general todas aquellas que vayan contra de la ley, la ética y el buen ejemplo para la ciudadanía, de lo contrario deberá retirarse de la sesión para ser citado posteriormente por el Comité de Conciliación con el ánimo de encontrar soluciones y establecer compromisos.

Parágrafo primero. Se definen como causales de mala conducta:

1. Todo comportamiento que interfiera con el buen funcionamiento y desarrollo propuesto por el CLACP
2. El utilizar su calidad de miembro del Consejo Local de Arte, Cultura y Patrimonio de Santa fe, para obtener de la comunidad o de las autoridades o entidades de cualquier orden, beneficios o prebendas personales o grupales
3. Utilizar su calidad de consejero de cultura para hacer proselitismo político
4. Todo acto que atente contra persona o bienes de la comunidad o de las entidades públicas o privadas, así como contra el patrimonio artístico y cultural
5. Irrespeto verbal o agresión física a cualquier miembro del CLACP y/o asistente a reuniones del CLACP.

estos asuntos podrían resolverse con diálogo sin necesidad de nuevos comités pero que deja abierta la posibilidad.

Luis Guillermo Valero Vargas sostuvo que, si sus denuncias fuesen chismes como lo dice Alberth Piñeros Jiménez, las entidades adscritas a la Secretaria de Cultura ya le hubiesen sancionado o sacado, lo que pasa es que realmente si existe la corrupción.

Además, que sus denuncias no pueden ser publicadas en el CLACP, porque están en curso investigaciones por parte de los entes de control y de investigación.

Carlos Enrique Garzón comentó que se revisará quienes hacen parte del comité de convivencia del CLACP.

Héctor Darío Morales sostuvo que es importante lo dicho del consejero Luis Guillermo Valero Vargas. Rescató su preocupación por que el consejo tenga integrantes que no son de la localidad de Santa fe, que repiten premiaciones o becas. Reiteró que se deben tomar las medidas ya sugeridas, en aras que el ente observe su buen nombre.

Alberth Piñeros Jiménez respondió a esto es competencia de la SCR D y preguntó de manera concreta a qué organización se refiere. A lo que el señor Héctor Darío Morales sostuvo que se refería al CLACP.

Parágrafo segundo. Si el Consejo así lo amerita podrá interponer la queja ante la autoridad que corresponda, según la gravedad del comportamiento.

Parágrafo tercero: El Clacp creará el Comité de Conciliación quien creará el manual de convivencia que evidencie, así como las normas dentro de las reuniones, también los protocolos y tiempos del debido proceso y velará por su cumplimiento. De igual manera será el encargado de establecer mediaciones y compromisos por parte de los integrantes del consejo en relación con los actos de mala conducta que se presenten al interior de la instancia.

ARTÍCULO 22. MOCIONES EN EL USO DE LA PALABRA. Las mociones en el uso de la palabra se concederán a juicio del respectivo Coordinador durante máximo dos (2) minutos y se clasifican en:

22.1 Moción de Aclaración. Es la solicitud de uso de la palabra para que se aclare algún punto específico del debate o lo expresado por el orador.

Oswaldo Muñoz Huertas pidió que se reflexione en relación con las acusaciones del señor Luis Guillermo Valero Vargas. Además, aclaró que no solamente las artes plásticas reactivan la economía dentro de la cadena productiva sino personas de las demás artes también lo hacen. Pidió además al señor Luis Guillermo Valero Vargas que no arrastre al

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE LA COORDINACIÓN TERRITORIAL</p>	<p>ACTA DE SESIONES DE ESPACIOS DE PARTICIPACIÓN DEL SISTEMA DISTRITAL DE ARTE, CULTURA Y PATRIMONIO</p>	CÓDIGO	FR-01-IT-PDS-02
		VERSIÓN	03
		FECHA	27/03/2019

Acta No. 2– Fecha 19/05/2021 8 de 13

	<p>CLACP en su lucha y respete ante todo la dignidad y buen nombre de todas las personas.</p>
<p>Parágrafo tercero: El Clacp creará el Comité de Conciliación quien creará el manual de convivencia que evidencie, así como las normas dentro de las reuniones, también los protocolos y tiempos del debido proceso y velará por su cumplimiento. De igual manera será el encargado de establecer mediaciones y compromisos por parte de los integrantes del consejo en relación con los actos de mala conducta que se presenten al interior de la instancia.</p> <p>ARTÍCULO 22. MOCIONES EN EL USO DE LA PALABRA. Las mociones en el uso de la palabra se concederán a juicio del respectivo Coordinador durante máximo dos (2) minutos y se clasifican en:</p> <p>22.1 Moción de Aclaración. Es la solicitud de uso de la palabra para que se aclare algún punto específico del debate o lo expresado por el orador.</p> <p>22.2 Moción de Orden. Es la solicitud de uso de la palabra para hacer caer en cuenta al coordinador de la sesión o a los demás sobre posibles desviaciones del Orden del día, la secuencia en el orden de las intervenciones o sobre cualquier incumplimiento del Acuerdo de Trabajo. Si la moción es procedente, el Coordinador tomará las medidas necesarias para corregir desviaciones que se presenten.</p> <p>23.3 Moción de Sesión Permanente. Es la solicitud de la palabra para que se prolongue la sesión</p>	<p>Christian Rodríguez manifestó que no se le den más rodeos al asunto y pasar a tratar de solucionar el asunto a fin de no involucrar a más personas.</p> <p>Luis Guillermo Valero Vargas dijo que la organización Abyayala no es de Las Cruces Localidad de Santa fe, realmente es del barrio las brisas localidad de San Cristóbal sur, pero el coordinador y algunas organizaciones apoyan a los colados, lo cual también es parte de la corrupción, porque son recursos para los artistas de cada Localidad.</p>
<p>que se adelanta. Procederá dentro de los últimos treinta (30) minutos antes de terminar las tres horas de la correspondiente sesión.</p> <p>23.4 Moción de Suficiente Ilustración. Es la solicitud del uso de la palabra para que la mayoría simple declare agotada la discusión sobre el tema y se proceda inmediatamente a la votación o al punto siguiente del orden del día, según corresponda. Podrá ser solicitada por cualquier consejero cuando hayan intervenido por lo menos cinco (5) miembros y la Secretaría Técnica. La moción será presentada y sometida a votación, una vez termine la persona que está en el uso de la palabra.</p> <p>Artículo 24. Vigencia y Derogatorias. El presente Acuerdo rige a partir del día siguiente de su aprobación y deroga todas las disposiciones que le sean contrarias.</p> <p>ORIGINAL FIRMADO</p>	<p>Héctor Darío Morales argumentó que dada la naturaleza de la institución a su interior tiene que crearse la figura del comité de ética. Eso es imperioso en una democracia para garantizar la transparencia y en casos como este, dar traslado a los competentes y pidió que el asunto lo dirimiera el comité de convivencia.</p>

Elber Castillo Bocachica sostuvo sentirse agrado de pertenecer al CLACP y concordó con Christian Rodríguez en sentirse rechazado en algunos momentos por no contar con los suficientes recursos para sus acciones. Tampoco critica a los proyectos que han hecho transformaciones en la Localidad y que constantemente generan trabajo en la comunidad. Invitó a no decir que algunos se están ganando todos los estímulos. Finalmente, que es necesario evitar este tipo de cuestiones para no desmotivar el ejercicio cultural.

Luis Guillermo Valero Vargas dijo que mientras haya equidad y transparencia, nadie se puede oponer y el problema estaría resuelto pues ese es el quid del asunto. Comentó que nadie quiere ceder porque se creen con derechos adquiridos.

Carlos Enrique Garzón hizo un llamado de atención para que las personas que llegaron a lo largo de la sesión para que llegaran temprano al CLACP. Comentó, además, que si el señor Luis Guillermo Valero Vargas tiene pruebas de sus afirmaciones pueda darlas a conocer a las autoridades competentes. En caso de que ya lo tengan en conocimiento le pidió abstenerse de proferir pronunciamientos mientras se surtan los procesos investigativos. Junto con esto, invitó al señor Luis Guillermo Valero Vargas a ser parte como jurado del Programa Distrital de Estímulos, pero desconoce si accedió a este espacio.

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. OFICINA GENERAL DE LA ADMINISTRACIÓN	ACTA DE SESIONES DE ESPACIOS DE PARTICIPACIÓN DEL SISTEMA DISTRITAL DE ARTE, CULTURA Y PATRIMONIO	CÓDIGO	FR-01-IT-PDS-02
		VERSIÓN	03
		FECHA	27/03/2019

Acta No. 2– Fecha 19/05/2021 9 de 13

También afirmó que se va a hacer un corte de inasistencia y se enviará un reporte de inasistencia a cada consejero del CLACP. A fin de poder aplicar el reglamento de la manera más juiciosa posible.

Alberth Piñeros Jiménez mencionó que no es una cuestión solamente de respeto sino de injuria y calumnia. Asimismo, que no es una situación reciente, sino que viene de tiempo atrás. Pidió que el CLACP apruebe un comunicado resaltando el desacierto del señor Guillermo Valero que considera son parte de sus problemas mentales.

Hizo referencia a un radicado sobre denuncia de corrupción en el programa de Es Cultura Local. A continuación, se permitió leer dicha denuncia del señor Luis Guillermo Valero Vargas radicada en SCR. Posteriormente, pidió que se dé un pronunciamiento del CLACP mediante el comité de convivencia aclarando la situación. Mencionó que enviará el radicado que leyó para ser adjuntado al acta.

Carlos Enrique Garzón hizo una moción para poder resolver el asunto recordando los compromisos adquiridos. Haciendo hincapié en la reactivación del comité de convivencia a fin de que trate este asunto tan delicado.

Luis Guillermo Valero Vargas se rectificó en el documento por el señor Alberth Piñeros Jiménez porque no es injuria ni calumnia.

Alberth Piñeros Jiménez ratificó el pedido de pronunciamiento porque las acusaciones que se hacen a toda la base cultural son delicadas. Insistió en que no puede dejar manchar el buen nombre de muchas organizaciones. Sostuvo que es una deshora que el señor Luis Guillermo Valero Vargas pertenezca al CLACP.

Luis Guillermo Valero Vargas sostuvo que el señor Alberth Piñeros Jiménez tiene delirios de grandeza y se nombró por esto y no por su liderazgo. afirmó que desde la anterior administración quería entrar al CPL y como no lo dejaron se puso bravo y se metió al Consejo de Cultura de colado. Indicó que hay bastantes pruebas de todas sus acciones.

Christian Rodríguez consideró que si el señor Luis Guillermo Valero Vargas tiene las pruebas continúe con el debido proceso para denunciar los hechos que denota. Además, que, si él considera continuar en el CLACP continúe. En caso contrario pueda revalorar su participación a fin de generar estrategias de mejora. Comentó que es una dificultad trabajar con personas que no desean aportar a la cultura. Dijo que ya van dos horas y media sin haber avanzado en el tema.

Oswaldo Muñoz Huertas reiteró que el señor Luis Guillermo Valero Vargas no puede pasar por encima de todo un proceso comunitario que lleva bastante tiempo en servicio de la comunidad.

Elber Castillo consideró que no puede creer que se pronuncie de cierto modo de las organizaciones ya que se está dañando el buen nombre de los procesos. Pues son los procesos mismos los que hablan por sí solos. En relación a los procesos dijo que no importa donde vive cada miembro del proyecto pues se está trabajando por la comunidad y se seguirán haciendo actividades haya o no recursos.

 ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA TÉCNICA DE LA REGISTRARÍA CIVIL	ACTA DE SESIONES DE ESPACIOS DE PARTICIPACIÓN DEL SISTEMA DISTRITAL DE ARTE, CULTURA Y PATRIMONIO	CÓDIGO	FR-01-IT-PDS-02
		VERSIÓN	03
		FECHA	27/03/2019

Acta No. 2– Fecha 19/05/2021 10 de 13

Luis Guillermo Valero Vargas sostuvo que el concurso Patrimonio Histórico Urbano del barrio Las Cruces 2015, lo dice todo con respecto a Latin Fury y Abyayala pues participaron con documentación falsa y se las valieron.

Carlos Enrique Garzón reiteró que desde la Secretaría técnica existe el apoyo para el diálogo y pidió al señor Luis Guillermo Valero Vargas que, aunque es válido su ejercicio de veeduría, está haciendo daño al sector cultural. Mencionó que las posiciones estaban muy rígidas y esto hace inviable el diálogo al respecto. Invitó a que se acudan a instancias legales para tratar este asunto. Pidió que se active el comité de convivencia.

Alberth Piñeros Jiménez pidió claridad frente a las conclusiones para dar avance al asunto. Comentó que si no se tiene la presencia de las personas que son parte del comité de convivencia se conforme uno nuevo. Carlos Enrique Garzón puso a consideración la propuesta en el CLACP.

Sandra Yineth Reyes Gutiérrez mantuvo que ese comité se había conformado, pero por temas de tiempo no ha podido participar. Sostuvo que es incómodo y molesta la situación porque merma la participación. Está de acuerdo en postular a nuevas personas para este comité pues siente que no tiene bases para la conciliación pues se ha sentido afectada con el asunto.

Carlos Enrique Garzón comentó que podría conformarse un nuevo comité o realizar un comunicado público avalado por las personas afectadas. Como Secretaría técnica se comprometió a llevar toda la discusión mediante el acta.

Luis Guillermo Valero Vargas mencionó que en resumidas cuentas el problema radica en la falta de auto regulación del mismo Programa Distrital de Estímulos y el matoneo que quiso hacer de esta reunión Alberth Piñeros Jiménez. Mencionó que no tiene animadversión con todas las organizaciones, sino con unas pocas. Sostuvo que no es viable que se quiera hacer la voluntad de Alberth Piñeros Jiménez que ha tomado como cosa personal el asunto.

Carlos Enrique Garzón reiteró que esto no se lleve a personalismos.

Oswaldo Muñoz Huertas, sostuvo que propone nombrar ese comité en la próxima sesión, ya que los afectados no podrían participar pues que no sería ético.

Carlos Enrique Garzón, recordó que como conclusión se creará un comité de convivencia, se hará un corte de asistencia a 19 de mayo, solicitará rectificación por parte del señor Luis Guillermo Valero Vargas y le pidió que mientras no haya pruebas de lo abordado o mientras se surten los procesos de investigación se abstenga de emitir comentarios ofensivos a los miembros del CLACP.

Porcentaje % de Cumplimiento del Orden del Día: 100%

III. CONVOCATORIA

Carlos Enrique Garzón convocó a la próxima sesión para el 2 de junio a las 6pm donde se dialogarán los temas que no se abordaron en la presente sesión.

Finalmente, a las 8:58pm Alberth Piñeros Jiménez, coordinador del CLACP finalizó la sesión.

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA TÉCNICA DEL SISTEMA DISTRITAL DE ARTE, CULTURA Y PATRIMONIO	ACTA DE SESIONES DE ESPACIOS DE PARTICIPACIÓN DEL SISTEMA DISTRITAL DE ARTE, CULTURA Y PATRIMONIO	CÓDIGO	FR-01-IT-PDS-02
		VERSIÓN	03
		FECHA	27/03/2019

Acta No. 2– Fecha 19/05/2021 11 de 13

IV. IDENTIFICACIÓN DE PROPUESTAS, ACUERDOS, COMPROMISOS Y DESACUERDOS (La Secretaría Técnica del Consejo o la Mesa debe proyectar este punto, extractando los temas específicos de la discusión general desarrollada en cada punto de la agenda)

PROPUESTAS			
PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA	DESCRIPCIÓN DE LA PROPUESTA	PROPONENTE	APROBACIÓN (SI - NO)
1.	Dialogar exclusivamente sobre la revisión del reglamento o Acuerdo de Trabajo del CLACP y posponer los demás puntos propuestos inicialmente en la Agenda del día para la próxima sesión.	Carlos Enrique Garzón	SI

TAREAS Y COMPROMISOS	
DESCRIPCIÓN DE LA TAREA O COMPROMISO	RESPONSABLES
Revisar quienes pertenecen al comité de convivencia del CLACP	Carlos Enrique Garzón
Consultar a la DALP sobre la organización Abyayala y su procedencia para aclarar el caso denunciado por el señor Guillermo Valero	Carlos Enrique Garzón
Enviar reporte de asistencia a los consejeros del CLACP con corte 19 de mayo	Carlos Enrique Garzón
Enviar el documento referido con acusación radicada por el señor Guillermo Valero.	Alberth Piñeros Jiménez

DESACUERDOS RELEVANTES	
DESCRIPCIÓN DEL DESACUERDO	PERSONA O PERSONAS QUE INTERVIENEN
Alberth Piñeros Jiménez comentó que Luis Guillermo Valero Vargas efectuó reiteradas faltas de respeto con distintos consejeros. Sostuvo que su accionar cae en injuria y calumnia hacia distintos consejeros en los chats de trabajo de WhatsApp del CLACP Santa Fe y frente a otros líderes de la localidad y otras instancias de participación afectando el buen nombre de distintos consejeros.	Alberth Piñeros Jiménez y Luis Guillermo Valero Vargas

En virtud a lo establecido por el reglamento interno del Consejo Local de Arte, Cultura y Patrimonio de la Localidad de Santa Fe, la presente acta se firma por:

 <p>ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN</p>	<p>ACTA DE SESIONES DE ESPACIOS DE PARTICIPACIÓN DEL SISTEMA DISTRITAL DE ARTE, CULTURA Y PATRIMONIO</p>	CÓDIGO	FR-01-IT-PDS-02
		VERSIÓN	03
		FECHA	27/03/2019

Acta No. 2– Fecha 19/05/2021 12 de 13

Alberth Piñeros Jiménez
Coordinador / Presidente

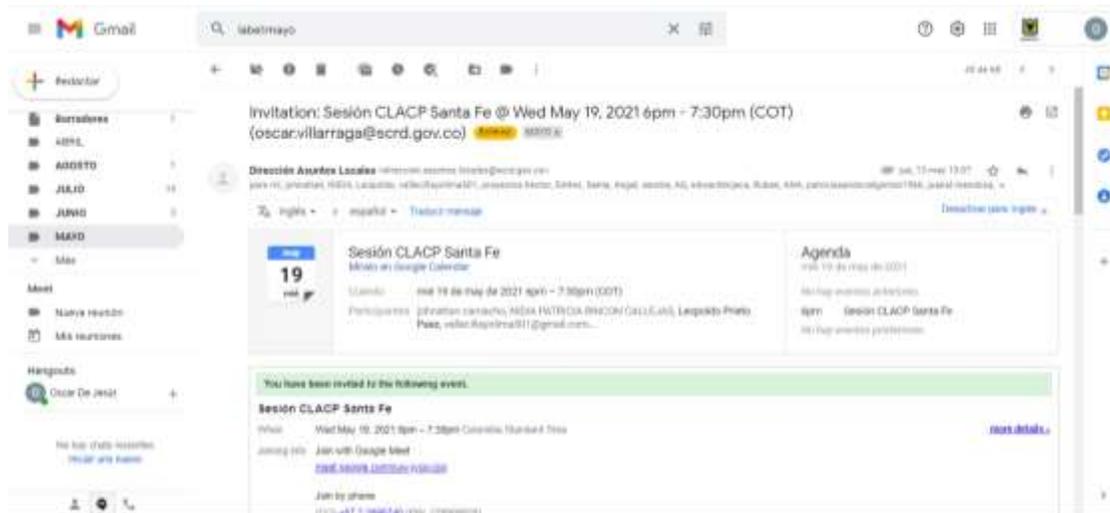
Carlos Enrique Garzón Dueñas
Secretaría Técnica - CLACP Santa Fe
Secretaría de Cultura, Recreación y Deporte

Proyectó: Óscar de Jesús Villarraga Muñoz – Contratista DALP/SCRD
 Revisó: Carlos Enrique Garzón Dueñas – Contratista DALP/SCRD y *Consejeros que hacen parte de la Comisión de Revisión del Acta.*
 Revisó y aprobó: Integrantes CLACP Santa Fe

Anexos:

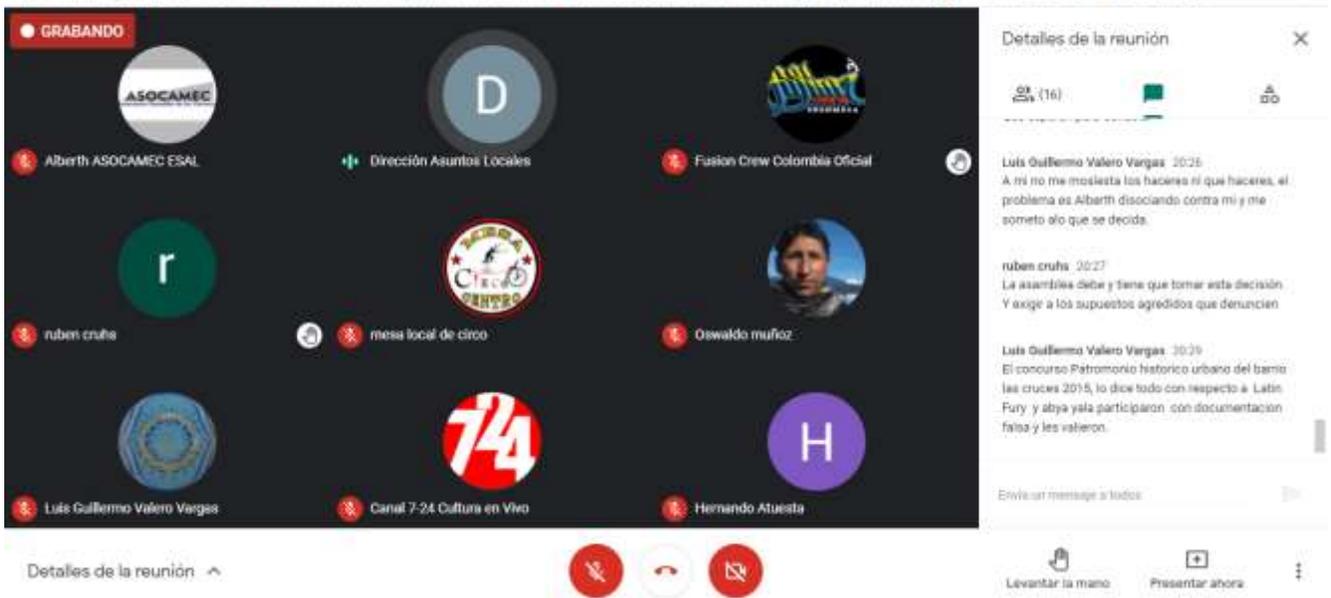
Evidencia de la convocatoria de la sesión

Evidencia Reunión Virtual



 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. PROYECTO ALFALCÓN DE LA REGIÓN SUR OCCIDENTAL</p>	<p>ACTA DE SESIONES DE ESPACIOS DE PARTICIPACIÓN DEL SISTEMA DISTRITAL DE ARTE, CULTURA Y PATRIMONIO</p>	CÓDIGO	FR-01-IT-PDS-02
		VERSIÓN	03
		FECHA	27/03/2019

Acta No. 2– Fecha 19/05/2021 13 de 13



GRABANDO

ASOCAMEC

Alberth ASOCAMEC ESAL

D

Dirección Asuntos Locales

Fusion Crew Colombia Oficial

r

ruben cruza

mesa local de circo

Oswaldo Muñoz

Luis Guillermo Valero Vargas

Canal 7-24 Cultura en Vivo

H

Hernando Atuesta

Detalles de la reunión

16

Luis Guillermo Valero Vargas 20:25
A mí no me molesta los haces ni que haces, el problema es Alberth dissociando contra mí y me someto a lo que se decida.

ruben cruza 20:27
La asamblea debe y tiene que tomar esta decisión. Y exige a los supuestos agredidos que denuncien.

Luis Guillermo Valero Vargas 20:29
El concurso Patrimonio histórico urbano del barrio las cruces 2015, lo dice todo con respecto a Latin Fury y abya yá participaron con documentación falsa y les valoron.

Enviar mensaje a todos

Levantar la mano Presentar ahora